

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 138

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: MENSAJE DEL PET - RESPUESTA A LA
RESOLUCION Nº 024 REF AL PAGO DE HABERES
EN EL LUGAR DE TRABAJO AL PERSONAL DOCENTE
Y NO DOCENTE DEPENDIENTES DE LA GOBERNACION

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

Fecha 07-10-87 Hs. 15⁰⁰ Firma 

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N°
GOB.

120

USHUAIA, - 7 OCT. 1987

SEÑOR PRESIDENTE:

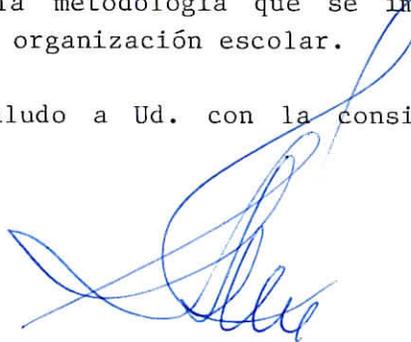
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en contestación a la Resolución N° 024 de esa Legislatura Territorial, referente al pago de haberes en los lugares de trabajo, al personal docente y no docente que cumple sus tareas en los establecimientos educativos dependientes de esta Gobernación.

Al efecto pongo en su conocimiento que consultados los diversos Organismos que intervienen en el pago de haberes, se llegó a la conclusión que era posible tomar tal medida y a efectos de no incurrir en gastos de designación de personal, vehículos, etc. para tales tareas, era conveniente entregar los sobres con los haberes a los Directores de cada Escuela.

Para ello se consultó al Consejo Territorial de Educación quien prestó su conformidad, pero solicita la provisión de Cajas Fuertes para cada establecimiento, por lo cual el Ministerio de Economía y Hacienda procederá a un llamado a licitación.

Solamente restaría implementar horarios, lugares y manera de devolver la documentación, etc, a efectos, de una vez provistas las Cajas Fuertes, se lleve a cabo la metodología que se implemente, en beneficio de la docencia y una mejor organización escolar.

Sin otro particular saludo a Ud. con la consideración más distinguida.



Dr. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
DR. OSCAR NOTO
S/D. _____